



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos, que se financiará mediante mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, por importe de 23.600,00 euros, con el siguiente desglose:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
2019/165/21301	Maquinaria e instalaciones. Alumbrado público.	9.600,00
2019/231/21203	Reparación, mantenimiento, conservación Hogar del Pensionista	2.000,00
2019/341/22609	Actividades deportivas	10.000,00
2019/321/21205	Reparaciones mantenimiento y conservación CAI	2.000,00
Total modificación estado de gastos		23.600,00

Y que se pretende financiar con el siguiente recurso financiador nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, con el siguiente desglose:

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
13000	Nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente	19.800,00
30901	Nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente	1.500,00
33200	Nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente	2.300,00
Total modificación estado de ingresos (A)		23.600,00

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (A) + (B)	23.600,00 €
--	--------------------

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque, 20 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-7003